



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1634/2025
CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
FORMACION LEP TALLER VALLEDUPAR DESARROLLADO DIRECTAMENTE POR EL
ASOCIADO

Fecha (dd/mm/aaaa)	22/08/2025
Área	Ley de Espectáculos Públicos
Responsable del Área	Felipe Hoyos Núñez
Línea del Convenio	Línea 5. Proceso de formación en Oficios para la producción de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.
RUBRO	Honorarios
Número y Fecha de Comité Técnico de Aprobación	Comité Técnico del 21 de agosto de 2025
Justificación	FORMACION LEP TALLER VALLEDUPAR DESARROLLADO DIRECTAMENTE POR EL ASOCIADO
Objeto	Proceso de formación en oficios para la producción de EPAE en la ciudad de Valledupar
Obligaciones	Obligaciones Generales 1. Disponer de los recursos humanos, tecnológicos y físicos necesarios para el desarrollo del proceso de formación en Oficios para la producción de EPAE en la ciudad de Valledupar del lunes 25 al viernes 29 de agosto de 2025. 2. Garantizar la entrega de un documento que contenga la información general, del proceso de formación en el formato indicado por el Grupo de Lep del Ministerio, así como la descripción detallada de la ruta metodológica, cronogramas y material de referencia (Guías, referencias bibliográficas, estrategias pedagógicas). 3. Garantizar comunicación oportuna para la convocatoria y durante el desarrollo de las actividades con los beneficiarios del proceso de formación, con el propósito de divulgar y entregar de manera adecuada la información de plan de trabajo, cronograma y temas a abordar. 4. Garantizar las condiciones de bienestar logístico y físico dirigido a los jóvenes asistentes al proceso de formación, garantizando durante 5 días, un espacio físico con las condiciones técnicas para el desarrollo del proceso de formación, auxilio de transporte local, refrigerios, almuerzo de los participantes durante dicho rango de tiempo, propiciando el desarrollo de las jornadas de formación en espacios y en condiciones idóneas para dicha actividad. 5. Desarrollar y aplicar instrumentos para seguimiento y monitoreo del proceso de formación, tales como listados de asistencia, encuestas para medición de

	evaluación del proceso formativo, formularios en los formatos y siguiendo las orientaciones del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, en el marco del proceso de formación en oficios. 6. Cumplir con la presencia de los docentes y/o expertos con la experiencia y formación aprobados por el Grupo LEP del Ministerio, para que desarrollen los cursos del ciclo de formación y que cuentan con las competencias, experiencias y conocimientos necesarios para el desarrollo de los cursos en condiciones de calidad, así como amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional para ello. 7. Garantizar que se cuente con el personal humano que desarrolle y lidere las acciones administrativas y logísticas que requieren para el desarrollo integral del proceso contratado. Así como para atender las solicitudes de información o de reuniones que el Ministerio de las Culturas Las Artes y los Saberes considere para la ejecución de este proceso de formación. 8. Garantizar las condiciones técnicas: Auditorio o lugar adecuado para el desarrollo del proceso, condiciones técnicas para la producción del evento de cierre del proceso, en articulación con organizaciones sociales de base y agentes territoriales para la consolidación y fomento de procesos de red y autonomía comunitaria en el marco de los procesos formativos. 9. Disponer de los recursos humanos, tecnológicos y físicos, para el adecuado registro y construcción de memoria del proceso formativo, documentando a través de material fotográfico y audiovisual y un informe narrativo de los logros alcanzados, los retos y las opciones de mejora en el marco del proceso de formación. 10. Realizar un evento de cierre del proceso de formación en Oficios para la producción de EPAE en Valledupar, garantizando la puesta en práctica de los conocimientos impartidos durante el proceso formativo. 11. Garantizar el buen trato y respeto de los derechos de los beneficiarios del curso. Obligaciones Específicas 1. Garantizar la participación en Valledupar de un grupo de expertos formadores en producción ejecutiva, logística, de sonido e iluminación de eventos de las Artes Escénicas y de gestión de políticas, participación ciudadana y gestión de permisos. 2. Suministrar equipos de audio para la realización del proceso formativo y evento de cierre que incluyan como mínimo: Parlantes activos, subwoofers activos, monitores de piso, inears, micrófonos alámbricos e inalámbricos, pack de micrófonos dinámicos y de condensador para batería, consolas digitales y análogas, cableado de señal, bases de micrófonos, amplificadores de bajo y de guitarra, procesadores y otros elementos necesarios para el proceso de formación. Montaje, calibración y desmontaje de sistemas, operación de los sistemas, flujo de trabajo y culturas organizacionales. 3. Suministrar equipos de iluminación para la realización del proceso formativo y evento de cierre que incluyan como mínimo: Pares led, cabezas móviles, cableado de señal eléctrico, consola tipo command wing, puentes en yinas para colgado de luces y otros elementos necesarios. 4. Suministrar servicio audiovisual en alta calidad que incluya la realización de 32 fotografías diarias durante el evento de 5 días, evidenciando así las condiciones locativas y técnicas en que fue desarrollado el proceso de formación, 1 video
--	--

	resumen diario; 1 video de 3 minutos editado con momentos clave del proceso, formato vertical, editado con las orientaciones de marca del Ministerio de las Culturas por día ; 2 videos resumen de todo el proceso de 2 minutos, uno vertical y uno horizontal, subtítulo y musicalizado; entrevistas a asistentes al evento de cierre de no más de 1 minuto cada una y entrevistas a beneficiarios del proceso de no más de 1 minuto cada una. Entregar todo el material en bruto. 5. Garantizar la realización del componente audiovisual con equipos Sony u homologables a las referencias de Cámara Alpha SIII, DJI RS 3 (Ronin), DJI Mic (2 TX + 1 RX), Lente Sony 24–70 mm, 16mm, 70-200 y 18-105; Lente Rokinon 14 mm y DJI Mini 2Se. 6. Garantizar la presencia de al menos un (1) grupo artístico local de al menos 5 años de trayectoria y el pago de honorarios de al menos \$4'000.000.00 para este artista. Cualquier cambio o modificación se concertará con el Ministerio de las Culturas en cuanto a número de agrupaciones siempre y cuando se ejecute el total del rubro definido en este numeral para el componente de artistas locales. 7. Se garantizará la entrega de 2 refrigerios diarios, almuerzo y auxilio de transporte para los beneficiarios del proceso (Máximo 40 personas por día). 8. Se tendrá un coordinador general del proceso, un enlace territorial y al menos 1 apoyo logístico del territorio durante la semana del proceso. 9. Se entregará documento de planeación del proceso formativo que contenga: Introducción, justificación, objetivo general, objetivos específicos, indicadores, ejes temáticos desagregados para cada módulo, cronograma y como anexos instrumentos metodológicos tales como: Guías, esquemas, material de consulta. 10. Se entregarán evidencias de convocatoria y herramientas divulgativas del proceso de formación, Evidencias de convocatoria de beneficiarios y herramientas divulgativas del proceso de formación, tales como formularios de inscripción, afiches o piezas de difusión en formato digital, previa consideración del manual de marca del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 11. Se entregarán los instrumentos para registro, selección y seguimiento de beneficiarios. 12. Diseñar y entregar encuestas e instrumentos para la evaluación del proceso de formación en oficios por parte de los participantes y tabulados de la aplicación de dicha evaluación. 13. Se entregarán formatos diligenciados de autorización de uso de imagen del o de los participantes, para el caso del registro fotográfico y audiovisual que evidencie el desarrollo del proceso de formación a llevar a cabo en la ciudad de Valledupar y garantice el adecuado uso de imagen y material audiovisual. 14. Listados de asistencia en formato previamente concertado con el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, que evidencie la asistencia al proceso de formación en oficios para la producción de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (EPAE) en el municipio de Valledupar. 15. Un video resumen, en alta calidad de 5 minutos, editado, que contenga la memoria del desarrollo de la totalidad de los módulos. 16. Un informe final, en formato previamente acordado, que contendrá la información cualitativa, cuantitativa y financiera general y desagregada por componentes, así como los soportes de egreso de los gastos hechos en territorio, del desarrollo del proceso formativo, la información correspondiente a la aplicación de encuestas de satisfacción o formularios, que den cuenta de las opciones de mejora.
--	--

Duración	Del viernes 22 de agosto del 2025 al viernes 05 de septiembre del 2025
Valor	\$91.528.328 , incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.
Traslado del recurso	Este traslado de recursos se realizará del presupuesto del convenio al asociado al cierre del proceso formativo una vez se entreguen la totalidad de los productos establecidos en las obligaciones específicas incluidas en este documento y se apruebe lo correspondiente por el Grupo de LEP y la Supervisión del Convenio.
Productos	Todos los establecidos en las obligaciones específicas.
Documentos Adjuntos	El Excel presentado en el comité de contratación del 21 de agosto del 2025.


VºBº Supervisor del Convenio
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
 Dirección de Artes
 Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes


VºBº Representante Legal
NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
 Corporación Ateneo
 Convenio 1634/2025

Elaboró: María Elizabeth Ramírez. Enlace administrativo
 Revisó: Felipe Hoyos Núñez. Líder del proyecto LEP
 Yuly Díaz. Apoyo a la supervisión